

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL OSE 105 DE 2024

Información General del Contrato	
PLAZO INICIAL (En días calendario)	195
FECHA INICIO (día/mes/año)	19/6/2024
FECHA TERMINACIÓN (día/mes/año)	31/12/2024
Prórrogas (En días calendario)	
Prórroga No.	0
Suspensiones (En días calendario)	
Suspensión No.	1
FECHA DE TERMINACIÓN (Según prórrogas y suspensiones)	22/2/2025
VR. INICIAL CONTRATO (S)	\$ 11.720.596
Adiciones	Vr. en pesos (\$)
Adición No.	\$ 0
VR. TOTAL CONTRATO (S) (Sumadas las adiciones)	\$ 11.720.596

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
Balance General del Contrato		Pagos efectuados al contratista a la fecha	
Concepto	Valor	Pago No.	ORPA No.
Valor inicial del contrato (1)	\$ 11.720.596	1	25511
Vr. Adiciones (2)	\$ 0		
Valor Total del Contrato (1) + (2)	\$ 11.720.596		
Vr. Pagado a la fecha (3)	\$ 0		
Vr. Causado que no se ha pagado (4)			
Vr. ejecutado a la fecha (3) + (4)	\$ 1.654.100		
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total del contrato - Vr. Ejecutado a la fecha)	\$ 10.066.496		
		Vr. Pagado a la fecha (3)	\$ 1.654.100

	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	AVANCES O DESARROLLOS DE LA EJECUCIÓN	% PORCENTAJE DE EJECUCION
EVALUACIÓN FRENTE AL CUMPLIMIENTO A LA FECHA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA	A. CAPACITAR, ENTRENAR Y CERTIFICAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ Y DE LA ESTACION DE BIOLOGIA TROPICAL ROBERTO FRANCO DE VILLAVICENCIO DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INTENSIDAD AJUSTADA A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO MEDIANTE LA RESOLUCION 4272 DE 2021, LA RESOLUCION 4091 DE 2020 Y DEMAS NORMAS QUE LAS ACLAREN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN.	A la fecha se han realizado capacitaciones de reentrenamiento en trabajo en altura trabajador autorizado con una cantidad de 15 certificados.	16%
	B. GARANTIZAR QUE LOS CURSOS DE CAPACITACION DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ESTACION DE BIOLOGIA TROPICAL ROBERTO FRANCO SE REALICEN EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, SIN INCURRIR EN COSTOS Y/O GASTOS ADICIONALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	Se encuentra en proceso de ejecución los exámenes médicos para los trabajadores, a fin de enviar estos certificados al proveedor y realizar la programación de respectivos cursos.	0%
	C. ENTREGAR A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS MATERIAL DIDACTICO Y CERTIFICADOS DE CAPACITACION QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.	Se han recibido los certificados de trabajo en alturas cumpliendo los requisitos de la norma 4272 de 2021.	16%
	D. ADELANTAR LAS EVALUACIONES PRACTICAS Y TEORICAS DE CONTENIDO Y ENTREGAR LOS RESULTADOS DE ESTAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	Se han recibido los certificados de trabajo en alturas cumpliendo los requisitos de la norma 4272 de 2021, en cuanto a evaluaciones practicas y teoricas.	16%
	E. ENTREGAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EL LISTADO DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS QUE APROBARON TODAS LAS ETAPAS DE FORMACION Y EL CONTROL DE ASISTENCIA A LA CAPACITACION OFRECIDA JUNTO CON LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.	Se han recibido por parte del proveedor los listados de personal que han asistido a los cursos programados de capacitación y correspondientes certificados.	100%
	F. GARANTIZAR QUE LAS CAPACITACIONES SEAN IMPARTIDAS POR ENTRENADORES AVALADOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO	El proveedor certifica que los entrenadores que imparten los cursos son avalados por el ministerio de trabajo, a si mismo estos certificados se cargan en la pagina del Ministerio de Trabajo.	100%
	G. REALIZAR LAS CAPACITACIONES SOLICITADAS POR DEMANDA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ Y DE LA ESTACION DE BIOLOGIA TROPICAL ROBERTO FRANCO DE VILLAVICENCIO.	A la fecha se han realizado capacitaciones de reentrenamiento en trabajo en alturas trabajador autorizado con una cantidad de 15 certificados.	16%
	H. CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO II DE LA RESOLUCION 4272 DE 2021, ARTICULO 31. REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO, NUMERALES DEL 1 AL 8, Y SUS PARAGRAFOS DEL 1 AL 3.	Se han recibido los certificados de trabajo en alturas cumpliendo los requisitos de la norma 4272 de 2021, en cuanto a evaluaciones practicas y teoricas.	100%
	I. GARANTIZAR QUE EN EL CASO DE QUE EL SERVICIO REQUERA TERCERIZARSE, LA EMPRESA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE PARA UN BUEN DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ Y DE LA ESTACION DE BIOLOGIA TROPICAL ROBERTO FRANCO DE VILLAVICENCIO.	Al momento no se ha tercerizado el servicio de capacitación.	100%
	J. SUSCRIBIR EL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCION, EL OFERENTE SELECCIONADO Y SUS INTEGRANTES, EN CASO DE SER OFERENTE PLURAL, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS PERSONAS NATURALES QUE VINULEN PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LAS ORDENES CONTRACTUALES O CONTRATOS NO ESTÉN REPORTADAS EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1918 DE 2018 Y EL DECRETO 753 DE 2019.	Al momento de la suscripción del contrato el proveedor certifica que no tiene ningún tipo de reporte ante estas entidades.	100%
	K. PRESENTAR LOS INFORMES DE AVANCE QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL	Se tiene contacto permanente con el proveedor donde se informan los avances y ejecución del contrato	100%
	L. ENTREGAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL INFORME FINAL QUE INCLUYA DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION REALIZADAS.	A la fecha se encuentra en tiempo de prórroga SSP No1 de la OSE 105 de 2024	16%
	M. GARANTIZAR QUE DURANTE LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL EL OFERENTE SELECCIONADO Y SUS INTEGRANTES, EN CASO DE SER OFERENTE PLURAL, Y LAS PERSONAS NATURALES QUE SE VINULEN PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES EN DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, NO ESTÉN REPORTADAS EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1918 DE 2018, ARTICULO PRIMERO, LEY 599 DEL 2000 EN SU TITULO IV, ARTICULO 219C, Y EL DECRETO 753 DE 2019, ARTICULO PRIMERO, Y POR TANTO LA UNIVERSIDAD CONSULTARA PERIÓDICAMENTE EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS, CONFORME A LA AUTORIZACION DE MANERA EXPRESA Y ESCRITA DADA EN EL ANEXO FORMATO AUTORIZACION PARA VERIFICACION DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES INCLUIDO EN EL PROCESO CONTRACTUAL.	Al momento de la suscripción del contrato el proveedor certifica que no tiene ningún tipo de reporte ante estas entidades.	100%
RECOMENDACIÓN DEL INTERVENITOR	Se recomienda realizar la prórroga de la OSE 105 debido a que la Universidad Nacional de Colombia realizo el proceso de suspensión SSP No1 por periodo de vacaciones de Diciembre 2024 y Enero de 2025; el personal que requiere los cursos se reintegra a laborar y se hace necesario continuar con los cursos de trabajo en alturas y espacios confinados de la OSE 105 de 2024 perteneciente al proveedor de capacitación CENACIT. Por Lo Tanto El Plazo De Ejecución De La Orden Contractual Reiniciará A Partir Del 4 De Febrero De 2025, Finalizando El 22 De Febrero De 2025.		


FIRMA DEL SUPERVISOR